



MODIFICACIÓN DE CONTRATO

TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. "RAYITO DE SOL" – COLLIPULLI (ARAUCANÍA)

MARTA ANDREA OSSES SANHUEZA

N° INT. GVG-0366-1-2018

En Temuco, a 30 de noviembre de 2018, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70-574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **MARIOLI ANDREA ZUÑIGA CÁCERES**, cédula de identidad N° 11.965.598-6, ambas domiciliadas en Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, doña **MARTA ANDREA OSSES SANHUEZA**, cédula de identidad N° 16.238.360-4, con domicilio en Parcela Las Mercedes Sector Manzanares, comuna de Renaico, en adelante el "transportista"; se ha convenido la siguiente modificación de contrato de transporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: Con fecha 10 de mayo de 2018, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios de transporte de niños/as relativo al Jardín Infantil "**RAYITO DE SOL**", de la comuna de **COLLIPULLI**, de la región de **LA ARAUCANÍA**, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento, el cual estableció como fecha de término del mismo, el día 30 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan prorrogar el plazo de vigencia del contrato principal hasta el día **11 de enero de 2019**. Cabe hacer presente, que el monto mensual a pagar por los servicios prestados, será el mismo establecido en el contrato original, es decir **\$780.000.- (setecientos ochenta mil pesos)** exento de IVA, para el mes de diciembre, y el proporcional por los días del mes de enero correspondiente a **\$286.000.- (doscientos ochenta y seis mil pesos)**, exento de IVA.

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transporte original.

Este anexo se firma en 4 ejemplares, quedando 3 en poder de Integra y 1 en poder del transportista.

MARTA ANDREA OSSES SANHUEZA
16.238.360-4
TRANSPORTISTA

MARIOLI ANDREA ZUÑIGA CÁCERES
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-ARAUCANÍA